

Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación en la cadena de valor agroalimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, «Programa Ikerbat».

PLAZO DE LA CONVOCATORIA: del 23 de septiembre al **22 de octubre de 2026.**

Características de las ayudas

El programa Ikerbat financia proyectos de investigación, desarrollo e innovación en las cadenas de valor agroalimentaria y de la madera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

LÍNEAS EN LAS QUE UPV/EHU PUEDE PARTICIPAR:

Línea 1: Ayudas a proyectos de I+D vinculados a la cadena de valor de la alimentación y de la madera (CVAM).

i) Proyectos de I+D empresarial de la CVAM: *La UPV/EHU podrá intervenir como entidad contratada para realizar actividades de investigación o prestar servicios a las entidades beneficiarias, o como entidad colaboradora. En estos casos, la UPV/EHU no tendrá la condición de entidad beneficiaria de la ayuda.*

ii) **Proyectos de I+D de generación de conocimiento para la CVAM** realizados por agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en las líneas de I+D vinculadas al ámbito RIS3 de alimentación saludable, a la estrategia de la granja a la mesa y a los planes de la Viceconsejería competente en materia de I+D. **La UPV/EHU puede presentar una solicitud propia o concurrir conjuntamente con otras entidades.** En este último caso, podrá asumir la representación de la agrupación o participar como entidad beneficiaria integrante de esta.

iii) Proyectos piloto de actividades bioeconómicas. Se consideran subvencionables la realización de proyectos piloto de creación de nuevas cadenas de valor basadas en la transformación de recursos de origen biológico y renovable, no destinados al consumo humano o animal, en bioproductos, bioenergía o bioservicios con un aumento de valor añadido. *La UPV/EHU podrá intervenir como entidad contratada para realizar actividades de investigación o prestar servicios a las entidades beneficiarias, o como entidad colaboradora. En estos casos, la UPV/EHU no tendrá la condición de entidad beneficiaria de la ayuda.*

iv) Proyectos demostrativos de actividades bioeconómicas. Se considerarán actividades subvencionables la realización de proyectos demostrativos de creación de nuevas cadenas de valor basadas en la transformación de recursos de origen biológico y renovable, no destinados al consumo humano o animal, en bioproductos, bioenergía o bioservicios con un aumento de valor añadido. *La UPV/EHU podrá intervenir como entidad contratada para realizar actividades de investigación o prestar servicios a las entidades beneficiarias, o como entidad colaboradora. En estos casos, la UPV/EHU no tendrá la condición de entidad beneficiaria de la ayuda.*

Línea 2: Ayudas a los proyectos de I+D de generación de conocimiento y de difusión de conocimiento específico para los sectores agrícola y forestal y realizados por agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación. **La UPV/EHU puede presentar una solicitud propia o concurrir conjuntamente con otras entidades.** En este último caso, podrá asumir la representación de la agrupación o participar como entidad beneficiaria integrante de esta.

IMPORTANTE: Adecuación a los ámbitos temáticos e implicación de los agentes

Las propuestas deberán estar claramente focalizadas en los ámbitos temáticos de la línea elegida. No bastará con una relación genérica con la alimentación, la agricultura, el sector forestal o la madera.

La memoria deberá identificar expresamente el ámbito al que responde el proyecto y justificar cómo sus objetivos, actividades y resultados previstos contribuyen a las prioridades de la convocatoria. Esta adecuación deberá reflejarse de forma coherente en toda la propuesta.

Línea 1.ii Generación de conocimiento para la alimentación y la madera

Los proyectos deberán generar conocimiento orientado a su futura aplicación o comercialización por empresas de la cadena de valor y vincularse al ámbito RIS3 de alimentación saludable, a la estrategia «De la granja a la mesa» o a los planes de I+D de la Viceconsejería competente.

- Alimentación saludable y dieta personalizada: componentes alimentarios y sus efectos sobre la salud, ingredientes saludables, tecnologías de encapsulación y transformación, y reformulación de alimentos.
- Nuevos sistemas de producción de alimentos: producción integrada, ecológica o inteligente; tecnologías para mejorar la eficiencia; y sistemas productivos más eficientes, sostenibles y resilientes frente al cambio climático.
- Nuevos desarrollos gastronómicos para poblaciones especialmente sensibles: alimentos con menor contenido de azúcar, grasas y sal; técnicas culinarias saludables; y alimentos con texturas y composición nutricional adaptadas a las personas mayores.
- Alimentación segura y de calidad: detección de patógenos, alérgenos y contaminantes; inocuidad, autenticidad y trazabilidad; y tecnologías de procesado, conservación y envasado que mejoren la calidad y reduzcan las pérdidas y los residuos.

Línea 2 Conocimiento para los sectores agrícola y forestal

Los proyectos deberán generar y difundir conocimiento específico para los sectores agrícola o forestal y ser de interés general para todas las empresas del sector o subsector correspondiente.

La memoria deberá identificar el sector destinatario, justificar ese interés general y explicar la difusión prevista. Los resultados deberán ponerse gratuitamente a disposición del sector y permanecer publicados en una web de acceso público durante al menos cinco años desde la finalización del proyecto.

Requisitos internos de participación del personal investigador

Persona investigadora principal

Vinculación funcional o contractual con la EHU desde la presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.

Miembros del equipo de investigación

Vinculación funcional o contractual con la EHU que permita participar en proyectos de investigación en el momento de presentar la solicitud.

Si alguno de los integrantes pertenece a otra entidad, deberá aportar la autorización de su entidad de origen para participar en el proyecto.

Plazos de ejecución

Las actuaciones subvencionables deberán comenzar después de presentar la solicitud al Gobierno Vasco y durante 2026.

Tipo de proyecto	Finalización	Prórroga
Anual	31 de octubre de 2026	Puede solicitarse una prórroga motivada, como máximo hasta el 31 de octubre de 2027.
Plurianual	31 de octubre de 2027	No se admite prórroga.

En todos los proyectos es imprescindible ejecutar algún tipo de gasto en 2026, pueden ser Costes de preparación del proyecto. Se pueden imputar las horas que el personal propio ha dedicado a la preparación del mismo.

Costes subvencionables

Para las líneas 1.ii y 2 se contemplan los siguientes conceptos:

Concepto	Condiciones y límites
Personal	Personal investigador, técnico y auxiliar dedicado al proyecto, incluido personal propio con coste y dedicación acreditables. Máximo del 60 % de los costes elegibles.
Instrumental y material	En la medida y durante el período de utilización. Si no se utiliza durante toda su vida útil, únicamente la amortización correspondiente al proyecto. Máximo del 80 % de los costes elegibles.
Edificios excluidos terrenos	Únicamente la amortización correspondiente a su utilización durante el proyecto. Máximo del 60 % de los costes elegibles.
Investigación contractual y servicios	Investigación contractual, conocimientos, patentes, consultoría y servicios equivalentes, en las condiciones de la base 8.1.d y destinados exclusivamente al proyecto.
Comunicación y divulgación	Máximo del 5 % de los costes elegibles.
Preparación del proyecto	Máximo del 5 % de los costes elegibles.

Concepto	Condiciones y límites
Gastos generales y de explotación	Viajes, dietas, materiales, suministros y otros gastos directamente derivados del proyecto. Máximo del 10 % de los costes elegibles.

Los límites por conceptos se aplican tanto en la solicitud como en la justificación. Los gastos y horas imputados deberán ser acreditables y no podrán financiarse dos veces.

Coste por hora del personal de la UPV/EHU: Tras revisar el anexo de personal, el Vicerrectorado de Investigación facilitará el coste por hora aproximado de cada persona participante, que se utilizará para elaborar el presupuesto. En la justificación se aplicarán los costes por hora definitivos, calculados conforme a los costes reales de personal y a los criterios de la convocatoria.

Al calcular las horas de dedicación, **deberá tenerse en cuenta la participación en otros proyectos.** Las horas disponibles para investigación deberán distribuirse entre todos los proyectos en los que participe cada persona, sin superar su dedicación disponible ni imputar las mismas horas a más de un proyecto.

PROCEDIMIENTO INTERNO

MUY IMPORTANTE: Comunicación previa de intención de participación

Solo se admitirá una propuesta por departamento de la EHU.

Como paso previo, la persona investigadora principal deberá comunicar su intención de presentar una propuesta mediante un correo a convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus, con el asunto «IKERBAT 2026 – Intención de participación», **antes del miércoles 7 de octubre de 2026.**

El correo deberá indicar únicamente el nombre y apellidos de la persona investigadora principal y el departamento de la EHU al que corresponde la propuesta. No será necesario adjuntar documentación en este paso.

1 Anexo Revisión del personal antes del 13 de octubre:

La persona investigadora principal deberá enviar por correo electrónico el Anexo I de personal de la EHU a convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto «IKERBAT 2026», antes del 13 de octubre de 2026.

El personal del VRI revisará que el personal investigador propuesto cumple los requisitos de participación en IKERBAT y devolverá el anexo con el cálculo del coste hora de cada investigador/a.

2 Entrega de la documentación del 13 al 19 de octubre de 2026

La persona investigadora principal deberá remitir a convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus la **memoria descriptiva y el presupuesto del proyecto**, utilizando el modelo oficial correspondiente a la modalidad de ayuda.

Asimismo, deberá aportar la **documentación adicional** que corresponda en función del tipo de proyecto, las entidades y el personal participantes y los gastos incluidos en el presupuesto. El Vicerrectorado de Investigación revisará la documentación recibida e indicará, en su caso, qué documentos deben completarse o aportarse para tramitar la solicitud.

En las propuestas conjuntas, la memoria y el presupuesto deberán corresponder al conjunto del proyecto e identificar las tareas y el presupuesto de cada entidad participante

La **memoria** deberá incluir el estado del arte, el valor añadido del proyecto, los objetivos, el encaje temático y estratégico, incluido el alineamiento con el PCTI 2030 de Euskadi y las políticas sectoriales de la cadena de valor de la alimentación y de la madera, la metodología, las tareas, el cronograma, los resultados esperados, los entregables y los indicadores. Asimismo, deberá describir el impacto positivo o la ausencia de impacto negativo del proyecto sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente. La memoria descriptiva tendrá una extensión máxima de **30 folios**.

El **presupuesto** deberá desglosarse por conceptos y anualidades 2026 y 2027, describiendo cada gasto. Para personal, se indicará el coste por hora y el número de horas previstas por persona. En proyectos conjuntos se incluirá también el desglose por entidad.

El Vicerrectorado gestionará la documentación institucional y las declaraciones que correspondan a la EHU. Si se requiere documentación adicional, se solicitará a la persona investigadora principal.

La documentación deberá entregarse en los plazos señalados. De no hacerse así, se corre el muy grave riesgo de que la solicitud no pueda ser firmada por el Vicerrectorado de Investigación.

3 Presentación ante el Gobierno Vasco

La gestión y presentación de las solicitudes, en el caso de ser líderes o ir como única entidad, se realizará desde el Vicerrectorado de Investigación, en el aplicativo del Gobierno Vasco.

Todas las firmas requeridas deberán ser electrónicas.

Más información

Convocatoria Ikerbat 2026 – Gobierno Vasco

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2026/ikerbat/web01-tramite/es/

Contacto EHU: convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus